

HECHOS.-CIFRAS.-PRUEBAS

The Equitable Life Assurance Society of the United States.

FUNDADA EN 1859

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SUCURSAL ESPAÑOLA EN 1882

FUERZA FINANCIERA.—LA EQUITATIVA prueba con las cifras de sus Balances su enorme fuerza financiera:

| | |
|---|--------------------------------|
| Seguros suscritos desde su fundación. | 27.200 millones de pesetas oro |
| Seguros en vigor en 31 de Diciembre de 1910. | 6.980 " " " |
| Activo en 31 de Diciembre de 1910. | 2.564 " " " |
| Pagado á los asegurados por todos conceptos desde su fundación. | 3.948 " " " |
| Total para los asegurados. | 6.512 " " " |

Dividendos á los asegurados:

| | |
|------------------------------------|-----------|
| Pagados desde la fundación. | 679 " " " |
| Pagados en 1910. | 55 " " " |
| Separados para distribuir en 1911. | 66 " " " |

(Resultado sin paralelo en los anales del seguro de vida.)

LA EQUITATIVA, sujeta al control y vigilancia del Departamento de Seguros del Estado de New York y de los Departamentos de los diferentes Estados en que opera, entre ellos la Comisaría General de Seguros de España, hace además que certifiquen la exactitud de sus Balances anuales la Casa de Notarios públicos mercantiles Haskings & Sells, de New York, multiplicando en tal forma sus garantías.

LIBERALIDAD DE SUS CONTRATOS.—LA EQUITATIVA prueba la liberalidad de sus contratos mostrando el texto de sus pólizas, que con toda precisión detallan entre otras, las siguientes ventajas condiciones:

INDISPUTABILIDAD al año de su emisión.

NO CADUCIDAD después del tercer año, convirtiéndose automáticamente en seguro Temporal Saldado.

DIVIDENDOS anuales al término del PRIMER AÑO.

LIBERTAD de residencia, viajes y ocupación desde el primer momento.

RESULTADOS VENTAJOSOS.—LA EQUITATIVA prueba los resultados de sus contratos mostrando los innumerables testimonios de satisfacción que de sus asegurados recibe constantemente. Son ejemplos de tales resultados los siguientes:

ANTICIPOS á interés no mayor de 5 por 100 anual.

RESCISIONES en metálico.

CONVERSION en Seguro Saldado Reducido.

LIBERTAD en cualquier tiempo de cobrar el seguro en cuotas, renta vitalicia ó de una vez.

Siniestros.—Pagados en 1910.

| Número de la póliza. | Profesión del asegurado. | Residencia. | Parentesco del beneficiado con el asegurado. | Suma pagada. | Primas pagadas. | Beneficio para los herederos. | | Tiempo de vigencia del contrato. | |
|----------------------|--------------------------|-------------------------|--|--------------|-----------------|-------------------------------|--------|----------------------------------|--|
| | | | | | | Años. | Meses. | | |
| 1597354 | Cónsul. Propietario. | Málaga. Torredonjimeno. | Viuda. | 42.500 | 1.022.13 | 41.477.87 | " | 3 | |
| 1691511 | Propietario. | Gijón. | Socios. | 15.000 | 678.45 | 14.321.55 | " | 11 | |
| 1411569 | Cónsul. Propietario. | Málaga. Madrid. | Viuda. | 100.000 | 29.088 | 70.912 | 5 | 6 | |
| 843740 | Propietario. | Madrid. | Viuda é hijos. | 100.000 | 86.160 | 31.840 | 11 | 7 | |
| 766679 | Propietario. | Madrid. | Viuda é hijos. | 125.000 | 75.832.95 | 49.167.05 | 13 | 11 | |

Dotales con dividendos acumulados vencidas y pagadas en 1910.

| Número de la póliza. | Profesión del asegurado. | Residencia. | Edad. | Capital garantizado. | Dividendo acumulado. | Total pagado. | Total de primas pagadas. | Beneficio para el asegurado. |
|----------------------|--------------------------|-----------------|-------|----------------------|----------------------|---------------|--------------------------|------------------------------|
| 458728 | Rentista. | Madrid. | 24 | 50.000 | 10.647.50 | 60.647.50 | 48.700 | 11.947.50 |
| 479172 | Joyer. | Madrid. | 36 | 50.000 | 12.973 | 62.973 | 51.300 | 11.673 |
| 463083 | Ingeniero. | Alcalá Guadaíra | 37 | 100.090 | 26.630 | 126.630 | 103.400 | 23.230 |
| 479901 | Fabricante. | Reus. | 43 | 50.000 | 16.636 | 66.336 | 54.800 | 11.536 |
| 479904 | General. | Madrid. | 47 | 12.500 | 5.404.12 | 17.904.12 | 14.222.60 | 3.681.52 |

Dividendos anuales.—Pagándose en 1911. Tanto por 100 del dividendo en relación con la prima pagada sobre pólizas contratadas en el año

| AÑO | Dividendo pagado al término del año | Vida entera. Edad 50. | Vida 20 pagos. Edad 45. | Vida 15 pagos. Edad 50. | Total 20 años. Edad 40. | Total 15 años. Edad 45. |
|------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1910 | 1.º | 13.02 | 12.18 | 12.00 | 11.45 | 11.60 |
| 1908 | 3.º | 16.96 | 16.07 | 15.68 | 15.00 | 14.61 |
| 1906 | 5.º | 19.29 | 18.57 | 18.24 | 17.63 | 17.34 |
| 1904 | 7.º | 21.69 | 21.14 | 20.87 | 20.40 | 20.20 |
| 1901 | 10.º | 25.41 | 25.18 | 25.00 | 24.80 | 24.78 |

LA EQUITATIVA, cuyas reservas españolas al 31 de Diciembre de 1910 suman 41.313.105 pesetas, representando un exceso de más de 25 por 100 sobre las de la Compañía que la sigue en importancia en este respecto, tiene depositadas en el Banco de España, á disposición del ministro de Fomento, 20.656.552,50 pesetas, ó sea el 50 por 100 con exceso de dichas reservas matemáticas, suma esta última que en su mayor parte está constituida por títulos de la Deuda Perpetua Exterior Española, y el resto por Obligaciones de Ferrocarriles de primera clase. El otro 50 por 100 tiene constituido en los siguientes valores, afectos también á las reservas españolas: 7.452.598 pesetas en su inmueble de Madrid, ó sea el 75 por 100 de su precio de compra; 3.827.652 pesetas en anticipos á sus asegurados españoles, y 9.600.338 en Obligaciones de Ferrocarriles de primera clase.

LA EQUITATIVA invita á todo aquel que desee conocer las ventajas de sus contratos y sus múltiples aplicaciones llene el unido cupón y lo remita bajo sobre dirigido á la

Sucursal Española de LA EQUITATIVA

Palacio de su propiedad.—MADRID

Mayo 1911.

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

LA EQUITATIVA se complace en asumir la exclusiva y total responsabilidad de las afirmaciones contenidas en este y en todos sus anuncios documentos.

Don _____

Profesión _____

Residencia _____

Fecha de nacimiento _____

Deseo asegurar pesetas _____

Con el fin de _____

y solicito de ustedes explicaciones adaptadas á este caso. (adtº)

No bebas más, este vicio no es más que nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por las bebidas emriagadoras. Los esclavos de la bebida pueden ser librados de este vicio, aun contra su voluntad. Una cura intensiva llamada Pólv Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y todas edades y puede ser suministrada con alimentos sólidos ó líquidos, aun conocimiento del intemperante.

MUESTRA GRATUITA. Te das aquellas personas que topan en emriagador en la familia ó entre sus relaciones, no debes dudar en pedir la muestra gratuita de Pólv Coza. Escríbale hoy COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Pólv Coza puede ser también obtenido en todas las farmacias y si Vd. se presenta á uno de los depósitos al pie indicados puede obtener una muestra gratuita. Si no puede Vd. presentarse, por desear escribir para adquirir la muestra gratuita, dirijase directamente á COZA POWDER CO., 76 Wardour Street, Londres 292. Depósitos: en Salamanca: Farmacia de Claudio M. de Tapia, Doctor Riesco, 62, frente á la iglesia. En Alba de Tormes: Farmacia de Francisco Barés.

Maia Imperial Alemana
COMPANIA DE VAPORES CORROS

de Lloy Norte Alemán de Bremen

LÍNEA DE LA PLATA
Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Vigo el 17 de Julio, el rápido vapor correo.

FIESSEN
Precio del pasaje en tercera, 236,11 pesetas.

LÍNEA DEL BRASIL
Para Bahía Río Janeiro y Santos saldrá de Vigo el día 23 de Julio, el vapor correo.

WURBUG
Precio del pasaje en tercera, 221,11 pesetas.

Estos magníficos vapores emplean en la travesía de Vigo á Buenos Aires 16 ó 17 días. Llevan cocineros y camareros españoles para el servicio del pasaje de tercera clase, y camareras para atender debidamente á las mujeres y niños. Al pasaje de tercera no se le limite del paseo de cubierta, de cuyos pasillos puede disponer libremente para su esparcimiento. Se le da cama con ropa pan fresco, comida á la española, variada y siempre con vino. Asistencia médica gratuita. La conducción de pasajeros y equipajes desde los muelles á vapor, se hace por cuenta de la Compañía. Los señores pasajeros deben presentarse en la casa consignataria dos días antes de la fecha señalada para la salida del buque. Para más informes dirigirse al Agente general en España Luis G. Reboredo Isla.—Vigo, Calle de García Olloqui, 19.

Moderna fábrica de chocolates y pastas finas para sopa

Gayta Juliana

Mariano Villar
CANTALAPIEDRA

Casa exportadora de cereales, garbanzo fino castellano, lentejas, alubias y piñón mondado. Los exquisitos chocolates de esta nueva fábrica, se recomiendan como los mejores conocidos y se hallan á la venta en ultramarinos y confiterías.

Representante:
Alejandro H. de Arroyo,
Navío, 7 - Salamanca.

La Agrícola Española

Sociedad Anónima de Seguros reunió á cotización fija y graduada, legalmente constituida de conformidad con la vigente ley de 14 de Mayo de 1908 y autorizada por Real orden de 25 de Abril de 1911, para operar en toda España, á cuyo efecto tiene hecho el depósito que la citada ley previene.

Opera en los ramos siguientes:
SEGURO de cosechas contra el pedrisco.
SEGURO de incendio de cosechas, cobertizos y aperos de labranza.
SEGURO contra la muerte y robo del ganado catalán, mular, asnal, bovino y especial de cerda y cabrío.

Domicilio social y dirección: Barcelona, Rambla Cataluña, 58.
Autorizado por la Comisaría General de Seguros el 1º de Junio de 1911.

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas y demás formas de paludismo, el específico sin rival, de E. Mora.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe del específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, dos pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. Mora: Almacén de drogas de Ignacio Santiago Fuentes Corrallo, 22, Salamanca.

AURORA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital suscrito 10.000.000 de pesetas.
Capital desembolsado 5.000.000 de pesetas.

Efectuados los depósitos y funcionando de acuerdo con las prescripciones de la ley de 14 Mayo de 1908.

Autorizada por Real orden de 7 Julio 1909

SEGUROS INCENDIOS, Edificios, industrias, mercaderías, bilios, cosechas, etc.

Subdirector en Salamanca: Don Rafael Beato y Sala, Doctor Riesco, número 19.